

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de su Alta Dirección, en desarrollo de su misión institucional y en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente y a promover la mejora continua en la prevención de accidentes e incidentes viales.

Lo anterior se desarrollará mediante la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos viales, así como a través de la implementación de actividades de promoción, sensibilización y autocuidado que fomenten actitudes y comportamientos seguros en la vía, procurando la protección e integridad de todos los actores viales. Estos, a su vez, serán responsables de participar activamente en las actividades que adelante la Entidad.

La presente política aplica a todas las partes interesadas, incluidos los colaboradores, independientemente de su modalidad de vinculación, en todos los frentes de trabajo.

La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a:

- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales asociados a las actividades misionales y administrativas de la Entidad, implementando medidas preventivas y correctivas cuando sea necesario
- Promover la formación y sensibilización en seguridad vial, desarrollando programas de capacitación dirigidos a todos los actores viales vinculados a la Entidad.
- Fomentar comportamientos seguros en la vía, promoviendo la cultura del autocuidado, el respeto por las normas de tránsito y la conducción responsable, libre de alcohol, drogas o fatiga.
- Garantizar condiciones seguras de los vehículos, asegurando el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, así como el cumplimiento de los requisitos técnico-mecánicos y legales vigentes.
- Cumplir con la normatividad legal vigente aplicables en materia de tránsito y seguridad vial.
- Realizar seguimiento y evaluación continua al PESV, estableciendo indicadores, metas y acciones de mejora orientadas a la reducción de la accidentalidad vial.

La presente se da en Bogotá a los 27 días del mes de febrero de 2026.



JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ
Subsecretario Corporativo

Aprobó: Marcela del Pilar Medina – Directora Administrativa
Revisó: Luis Enrique Páez Falla – Profesional Especializado Dirección Administrativa
Elaboró: Manuel Alejandro Valencia Murillo – Contratista Dirección Administrativa.
Elaboró: Lucila Tibaduiza Ávila – Contratista Dirección Administrativa. 